



Por medio del cual se reduce el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que mediante ordenanza 917 del 12 de julio de 2024, liquidada mediante decreto No. 220 del 18 de julio 2024, se adicionó entre otros unos recursos al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Rubro | Valor |
|------------------------|----------------|
| RECURSOS DE CAPITAL | 630.450.643.20 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 630.450.643.20 |
| SUPERÁVIT FISCAL | 630.450.643.20 |
| Administración Central | 630.450.643.20 |
| Estampilla ITP RB | 630.450.643.20 |

- PRESUPUESTO DE GASTOS

| Apropiación | Fuente | Valor |
|------------------------|--------|----------------|
| Administración Central | | 630.450.643.20 |
| Gastos | | 630.450.643.20 |



Por medio del cual se reduce el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

| Apropiación | Fuente | Valor |
|---|-------------------|----------------|
| Funcionamiento | | 630.450.643.20 |
| Transferencias corrientes | | 630.450.643.20 |
| A entidades del gobierno | | 630.450.643.20 |
| Participaciones distintas del SGP | | 630.450.643.20 |
| Participaciones de impuestos | | 630.450.643.20 |
| Participación en Estampillas | | 630.450.643.20 |
| Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo | Estampilla ITP RB | 630.450.643.20 |

Que durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que el artículo 87 de la ordenanza 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo" determina:

"REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1) *Que la Secretaría Financiera estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos...*"

Que la Tesorera General del Departamento informó que por error, en la vigencia 2023, se transfirió al Instituto Tecnológico del Putumayo la suma de \$230.277.899,20 afectando la cuenta bancaria No. 598-40153-7 recaudadora de recursos ICLD (comprobante de egreso No. 5325 del 27 de abril del 2023), en lugar de la cuenta bancaria No. 598-29166-4 denominada Estampilla Pro Desarrollo ITP. Razón por la cual, al cierre de la vigencia 2023, esta última tenía un saldo de \$630.450.643,20, valor que se certificó para ser adicionado al Presupuesto de la vigencia 2024.

Que a fin de garantizar una correcta ejecución de los recursos del presupuesto general del departamento se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Administración Departamental de la vigencia 2024 en la suma de \$230.277.899,20, correspondiente a la fuente de financiación "Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo Recursos Balance"; dado que estos recursos ya se habían transferido al Instituto Tecnológico del Putumayo en la vigencia 2023.

Que mediante acta del Consejo de Gobierno No. 036, la cual inició el 12 de agosto y concluyó el 13 del mismo mes de 2024; se emitió concepto favorable para reducir, tanto en el Presupuesto de Ingresos como en el



Por medio del cual se reduce el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

de Gastos, la suma de \$230.277.899,20, correspondiente a la fuente de financiación "Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo Recursos Balance".

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reducir el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$230.277.899.20)** Moneda legal colombiana, así:

| Rubro | Valor |
|------------------------|----------------|
| RECURSOS DE CAPITAL | 230,277,899.20 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 230,277,899.20 |
| SUPERÁVIT FISCAL | 230,277,899.20 |
| Administración Central | 230,277,899.20 |
| - Estampilla ITP RB | 230,277,899.20 |

ARTICULO SEGUNDO. – Reducir el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$230.277.899.20)** Moneda legal colombiana, así:

| Apropiación | Fuente | Valor |
|-----------------------------------|--------|----------------|
| Administración Central | | 230,277,899.20 |
| Gastos | | 230,277,899.20 |
| Funcionamiento | | 230,277,899.20 |
| Transferencias corrientes | | 230,277,899.20 |
| A entidades del gobierno | | 230,277,899.20 |
| Participaciones distintas del SGP | | 230,277,899.20 |



Por medio del cual se reduce el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

| Apropiación | Fuente | Valor |
|---|-------------------|----------------|
| Participaciones de impuestos | | 230,277,899.20 |
| Participación en Estampillas | | 230,277,899.20 |
| Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo | Estampilla ITP RB | 230,277,899.20 |

ARTÍCULO TERCERO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. - El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **22 AGO 2024**

4

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de
Gobernadora del Putumayo (E) Según Decreto 243 del 20-08-2024



| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------------------------|--|--|
| Elaboró | Jorge Albeiro Acosta Riascos | Secretaria de Hacienda | Técnico Operativo de Presupuesto | |
| Revisó | Claudia Carmenza Garcia Lucero | Secretaria de Hacienda | Profesional Especializado de Presupuesto | |
| Revisó | Nataly Viviana Melo Machabajoy | Secretaria de Hacienda | Secretaria de Hacienda Departamental | |
| Revisó | Jorge Alberto Loaiza Valencia | Despacho del Gobernador | Profesional Universitario Despacho | |